

Seis cientos reales, cuatro mil para el segundo y quinientos para el tercero; y aprobando la Junta esta de terminacion acordó se continuase facilitando del mismo fondo de calamidades el socorro que exigiesen los demás pueblos a quienes por desgracia alcanzó de nuevo aquella terrible epidemia.

El mismo señor Gobernador Piondo expuso, que habiendo solicitado la Asociacion de Señoras de Beneficencia de esta Capital proveer por via de ensayo a los acogidos en el Hospicio provincial de los viveres y contribuyes necesarios para su subsistencia en los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, bajo el tipo de treinta y cinco mrs. por plaza en que lo está verificando el actual contratista, puesto que en fin del presente mes se concluye su arrendamiento, le habia otorgado la correspondiente autorizacion, sin perjuicio de lo que la Junta determinase, quien enterada manifestó, quedaba satisfecha y aprobaba la indicada disposicion.

Y igualmente se dió cuenta del estado en que se halla el expediente de la obra ejecutada en el Hospicio provincial por D. Fran. Pola para el establecimiento de una cocina general economica conforme a la autorizacion concedida por la Junta.